Hoja 1 de 5

ACTA DE INSPECCION



D. Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

CERTIFICA: Que se ha personado el día cinco de diciembre del año dos mil doce, en el Laboratorio de Radioinmunoanálisis del Hospital Materno-Infantil del Complejo Hospitalario Juan Canalejo, sito en la en A Coruña.

La visita tuvo por objeto el realizar una inspección de control de una Instalación Radiactiva destinada a utilización de radioisótopos no encapsulados para diagnóstico médico mediante técnicas "in vitro", en el emplazamiento referido.

La instalación radiactiva dispone de las autorizaciones:

Puesta en Marcha, por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, en fecha de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Primera Modificación, por Resolución de la Dirección Xeral de Industria de la Consellería de Industria y Comercio de la Xunta de Galicia, en fecha de nueve de enero de mil novecientos noventa y siete.

La Inspección fue recibida por el Dr. , Jefe de Servicio de Laboratorio y Supervisor de la Instalación, quien, informado sobre la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que el representante del Titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada





durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

Especificaciones técnicas de aplicación.-

Dependencias y equipamiento.-

- En la sala de manipulación había instalada una cámara frigorífica blindada de grandes dimensiones y estaba disponible un frigorífico blindado, destinados para almacenar el material radiactivo suministrado y en uso. Se dispone de una campana de trabajo, suministrada por la firma , que dispone de ventilación forzada con filtro y de una mampara plomada con visor plomado. Había disponibles una mampara plomada con visor plomado, tres mamparas de metacrilato, tres cajas de metacrilato y bandejas de trabajo antidesbordamiento.-----



Hoja 3 de 5



- Los suelos paredes y superficies de trabajo se encontraban debidamente acondicionados para garantizar unas condiciones de trabajo adecuadas para la manipulación del material radiactivo no encapsulado.-----
- La instalación estaba señalizada de acuerdo con el APENDICE IV del reglamento de Protección Sanitaria Contra Radiaciones Ionizantes, y disponía de los medios adecuados para establecer un acceso controlado.

Material radiactivo no encapsulado y residuos radiactivos.-

- Los residuos radiactivos sólidos que se generan en la instalación son almacenados en bolsas etiquetadas a fecha de cierre, que se depositan dentro de los tres módulos del almacén de residuos radiactivos de la instalación.-----
- En fecha de 28 de julio de 2012 se habían eliminado en cinco contenedores las bolsas identificadas con los nº de 159 a 171 con residuos radiactivos sólidos de I-125 etiquetadas a fecha de cierre.

Personal y Licencias.-

 Disponen de dosímetros de termoluminiscencia para control dosimétrico de cuatro
trabaiadores de la instalación, que son procesados por el
. Un trabajador utiliza además un dosímetro de muñeca. No
se evidencian incidencias en los informes dosimétricos, ni en los historiales
dosimétricos personales

Hoja 4 de 5



- Los historiales médicos y los historiales dosimétricos del personal profesionalmen	ite
expuesto del hospital están centralizados en el Servicio de Medicina Preventiva o	
Hospital	

Estaban	dis	sponibles	una	Licencia	de	Supervisor	а	nombre	del Dr.	
		-				-				

- Estaban disponibles dos Licencias de	operador, a nombre de los Sres.
V .	, ambas en vigor hasta la fecha de 20 de
abril de 2017	

Diario de Operación y Procedimientos.-

- Estaba disponible el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia de la Instalación Radiactiva. Consta, según diligencia en el Diario de Operación, que se ha explicado y facilitado copia a los operadores.-----
- Se había llevado a cabo una actualización del reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la instalación con el fin de:-----
- Incorporar el contenido de la IS-18, de 2 de abril de 2008, (BOE nº. 92 16-04-08) relativa a comunicación de sucesos como anexo al Plan de Emergencia de la Instalación radiactiva, manteniendo los formatos de comunicación facilitados en el anexo de la anterior Instrucción Técnica Complementaria nº 12.------
- Establecer un procedimiento para cumplir el Artículo 8 bis del RINR relativo al registro de comunicaciones en seguridad en la instalación radiactiva e incluirlo en el en el plan de formación.
- Durante el mes de diciembre de 2011 se impartió una sesión de formación de refresco para todos el personal de la instalación.-----

Hoja 5 de 5



 Consta que se ha dado cumplimiento al contenido del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se ha remitido el informe anual, correspondiente al año dos mil once al Consejo de Seguridad Nuclear pero no consta la fecha de remisión.----

DESVIACIONES.- No se detectan.----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones lonizantes, la referida autorización y las especificaciones que resultan de aplicación en la Instrucción del CSN IS-28, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia. Administracións Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a diez de diciembre del año dos mil doce.----

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del Laboratorio de Radioinmunoanálisis del Complejo Hospitalario Juan Canalejo de A Coruña, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme en el antenido del Acta de malorcine.

Lu la Course 13 Riente 2012